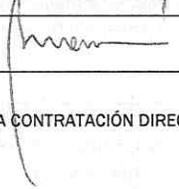
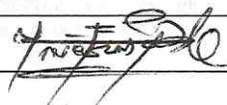
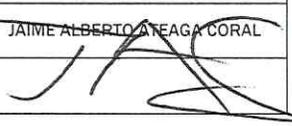


	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014		
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
		03	22 DE AGOSTO DE 2016 HOJA: 1 DE: 1		
FECHA DE SOLICITUD: 04 DE MARZO 2019					
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS					
CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado Recursos Físicos					
Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)					
SOLICITUD DE BIENES _____ SOLICITUD DE SERVICIOS <u> X </u> OBRA _____					
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de tipo biológico, tóxico, inflamable, corrosivo e industrial generados en el hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E para la vigencia marzo - diciembre de 2019.					
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La ejecución de actividades encaminadas a la prestación del servicio de salud, genera la producción de residuos peligrosos que según sus características se clasifican en biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y químicos. Estos residuos tienen un grado alto de peligrosidad los cuales deben someterse a un tipo de tratamiento especial para lograr una adecuada disposición final. El Hospital Universitario Departamental de Nariño, cuenta con un sistema de tratamiento interno de residuos hospitalarios biosanitarios, que es susceptible al tratamiento del 70% de estos residuos que son de riesgo biológico, los restantes del grupo de residuos peligrosos se deben someter a un tratamiento de incineración para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Solicitud simple de ofertas <u> X </u> Contratación directa <u> </u>					
Según lo establecido en el artículo 25 del estatuto de contratación					
VALOR DEL CONTRATO:	100,000,000,00	RUBRO:	B13507	N° CDP:	VoBo PRESUPUESTO: 
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde al análisis de los históricos de contratación referentes a esta actividad igualmente se tiene en cuenta el incremento IPC para el año 2019, así como también el estimado anual de residuos peligrosos generados en el HUDN.					
GARANTÍAS: SI <u> X </u> NO <u> </u> QUE CLASE DE GARANTÍA?					
el contratista deberá constituir las siguientes pólizas: a) cumplimiento: por el diez por ciento del valor del contrato y por seis meses contados a partir de la suscripción del contrato. b) pago de salarios y prestaciones sociales: por el 10% del valor del contrato y por el término de 3 años contados a partir de la suscripción del contrato. c) calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y un año más. d) responsabilidad civil extracontractual: por daños que se puedan producir a terceros en desarrollo del contrato por doscientos (200) SMLMV como mínimo, por el tiempo de duración del contrato y seis meses más. Dichas pólizas deben ser presentadas al Hospital para su aprobación.					
BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)					
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICION FINAL				DIARIA	RECOLECCION
OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:					
a. La empresa contratista deberá hacer la recolección de RESPEL en las instalaciones del hospital bajo un horario fijo establecido, según resolución 1164 de 2002 Capítulo 8 Numeral 8.1.3 b. Disponer de un vehículo de transporte que cumpla con requerimientos legales Resolución 1164 de 2002 Capítulo 8 numeral 8.1.4 así como el cumplimiento de la norma técnica NTC 1609 DE 2012, c. Garantizar que el tratamiento y disposición final de los residuos se realice de acuerdo con las normas legales, ambientales y sanitarias que regulan la materia. d. Realizar la disposición final de los residuos provenientes del hospital en un lugar que cumpla con todos los requerimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente en Colombia. e. Mantener uniforme la calidad del servicio, evitando sus funciones en el tiempo. f. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio para preservar la salud pública y el bienestar colectivo de la comunidad. g. Mantener informado al hospital en el caso de presentarse interrupción del servicio por cualquier causa e implementar las medidas transitorias requeridas, Disponer un plan de contingencias vigente con los requerimientos exigidos en la resolución 1164 de 2002 numeral 8.1.8. h. Realizar los aforos o pesajes de la producción de desechos y tener a disposición del hospital, informes o tablas sobre los aforos o pesajes de la producción de desechos. Entregar las facturas el día que se genere la recolección y Asegurar el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados dentro de las instalaciones del hospital acorde a la normatividad vigente. i. Poseer licencia vigente o permisos legales correspondientes expedidos por la autoridad competente para la prestación del servicio. j. Prestar el servicio contratado cumpliendo en todas sus etapas, con las normas aplicables vigentes. k. Presentar los informes que le sean requeridos por el hospital sobre la gestión contratada y sus resultados. l. Entregar mensualmente las certificaciones de tratamiento y de disposición final de los residuos correspondientes. m. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones laborales frente a sus empleados y en especial, con el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados. n. Garantizar la visita de trazabilidad de residuos peligrosos generados por el HUDN a la planta donde se les da el tratamiento y disposición final a dichos residuos, de igual manera gestionar certificado.					
LISTADO DE POSIBLES OFERENTES					

1. EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO EMAS PASTO					
2. SALVI LTDA.					
FORMA DE PAGO: treinta (30) días posteriores a la radicación efectiva de la factura.					
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:			A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO DESTINADO PARA ESTA ACTIVIDAD.		
SUPERVISION / INTERVENTORIA SUGERIDA:			CONTRATISTA GESTIÓN AMBIENTAL		
Anexos (si los tiene):				Numero de folios anexos:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FISICOS	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENTE	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	MARIA ELIZABETH LLANOS	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	JAIIME ALBERTO ATEAGA CORAL
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



VoBo Subgerente de Prestación de Servicios